

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 001111

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

0000012

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 7 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA)**;

QUE el señor Dr. Xavier Serrano Noboa, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-498 de noviembre 24 de 1992;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de **B. PEÑAHERRERA COMPAÑIA ANONIMA (BOPECA)**, por **SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES**, dividido en **SESENTA Y SEIS MIL acciones de UN MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de febrero de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 FEB 1995



Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 16.345, número 4.786 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.536 del Repertorio . - Guayaquil, Marzo dieciséis de mil novecientos noventa i cinco .- El - Registrador Mercantil Suplente .-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy,

se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.897 del registro Mercantil de 1.972; 3.370 del mismo Registro de 1.973; y, 40.181 de igual Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo dieciséis de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

